





28 de enero, 2021 MCJ-CPAC-DG-042-2020

Señora Xinia Salazar Valverde **Gestora Institucional de Recursos Humanos a.i.** Señora Yehilyn Chia Rodríguez **Gestora Institucional de Recursos Humanos a.i.**

Estimadas Señoras:

Reciban un cordial saludo. Por este medio le informo que el compañero Aarón Rivera Guzmán, cédula 1-1515-0330, estará destacado en el Parque La Libertad del **01 de febrero del 2021 al 31 de julio del 2021**, dado que en el CPAC nos encontramos con la coordinación y salida de materiales y él es el funcionario responsable de las oficinas del CPAC así como del cuido de los bienes a cargo de la Dirección.

Cabe mencionar, que dicho cambio no afecta de manera laboral al señor Rivera. De conformidad al amparo de lo establecido en el artículo 22 bis, inciso a), del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, que señala:

"Los traslados, reubicaciones y recargos de funciones se regirán de acuerdo con lo que se indica a continuación: a) Los traslados y reubicaciones podrán ser acordados unilateralmente por la Administración, siempre que no se cause grave perjuicio al servidor".

Quedamos atentos a su respuesta,

Saludos Cordiales,

Ada Acuña Castro

Directora

Centro de Producción Artística y Cultural

Cc. Sra. Sylvie Durán Salvatierra, **Ministra**Sr. Dennis Portuguez Cascante, **Viceministro Administrativo**Sr. David Sánchez Rivas, **Administrador CPAC**Sr. Aarón Rivera Guzmán, **Interesado**Expediente
Archivo-Copiado